



ad de Panamá, Capital de la República y Cabo

años mil veintidós (2021), ante mí, GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, mujer,

panameña, mayor de edad, casada, Abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos doce -quinientos noventa y nueve (8-712-599), Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, compareció personalmente el señor compareció personalmente al señor **EDUARDO FLORES CASTRO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número No. 3-66-717, Rector y Representante Legal de la Universidad de Panamá, quien es promotor del Proyecto Categoría I denominado "**RENOVACIÓN Y RE-FUNCIONALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ EN EL CAMPUS OCTAVIO MENDEZ PEREIRA**" a desarrollarse en la Finca 18732 de Folio Real No. 176, tomo 456, ubicada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.51 O de 26 de abril del 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la

información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá. -----

Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos

instrumentales, **MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR**, con cédula de identidad

personal número ocho - trescientos doce - setecientos ochenta y ocho (8-312-788) y JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), ambos mayores de edad, personas a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. -----

*Eduardo Flores Castro*  
EDUARDO FLORES CASTRO

*Miguel Angel Guillen Escobar*  
MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR

*Jorge L. Espinosa*  
JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA

LCD.A. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
NOTARIA PUBLICA CUARTA

